

ANEXO. PROCESO PRODUCTIVO PARA LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE, SISTEMAS VENTANA, SPLIT y PORTÁTIL.

1. MATERIALES-CONDICIÓN

1.1. El ingreso de toda la materia prima constitutiva del producto principal y los subconjuntos al Área Aduanera Especial (A.A.E.) deberá ser en estado CKD (por sus siglas en inglés: "Complete Knock Down"- Totalmente desarmado), con las salvedades expresadas en los puntos 1.2. a 1.5 del presente Anexo.

1.2 Montaje

Se admitirán las siguientes configuraciones/disposiciones:

- a. Unidad compresora en su posición final.
- b. Radiador de unidad condensadora y chapa divisoria ensamblado en su posición final.
- c. Mallas protectoras en su posición final.
- d. Subconjuntos de válvulas 2 y 3 vías ensamblados y dispuestos en posición final junto con el soporte.
- e. Caja eléctrica de unidad exterior, con subconjuntos de borneras y soportes de cableado fijados a su soporte de chapa final. No se admitirán conexiones de otros componentes eléctricos, tales como capacitores, etc.
- f. Subconjunto motor de ventilador armado y soporte en su posición final para Unidad Exterior/Equipos Ventana.
- g. Rejilla ventilador montada en posición final.
- h. Radiador de la unidad evaporadora con subconjuntos derivadores y colectores de líquido y gas conformados y en posición final, junto a los soportes plásticos laterales y manguera de protección.
- i. Bujes de turbina, motor de turbina y turbina axial ensamblados y en posición final.
- j. Paneles frontales, aletas y varilla deflectoras plásticas por encastrado como subconjunto armado en su posición final.
- k. Se admitirán las piezas de aislamiento termo-acústico (poliestireno expandido, felpas, burletes, gomas) adheridas a las diferentes partes del equipo.

1.3. PCB

- a. PCB finalizada en formato Caja Eléctrica (encapsulada) y bornera con cables, sensores y prensacables listos para su montaje en posición final.

1.4. Tuberías

- a. Todo tipo de caños y piezas de cobre u otros materiales como ser acero inoxidable, entre otros, conformadas y pre ensambladas en su posición final, listos para finalizar interconexiones mediante una o más operaciones de soldadura. Incluye subconjunto de atmólisis, colector de líquido, colector de gas, conjunto 4 vías y porta-sensores, válvulas de expansión, capilares y otros subconjuntos conformados por tuberías y conectores.

No se admitirán conexiones soldadas al compresor, tanto de succión como de descarga.

1.5. Manuales y accesorios

- a. Bolsa de manuales y accesorios completa, lista para embalaje.

1.6. Formato mockup

Se admite el ingreso de la Unidad Interior (I.D.U.), Unidad Exterior (O.D.U.), equipos ventana y portátiles en el formato mockup (conjunto de materiales y elementos acondicionados para el transporte), siempre que el procedimiento de fabricación garantice el procesamiento posterior necesario para dar cumplimiento al proceso productivo establecido en el presente Anexo.

3. ACCESORIOS

Los siguientes elementos, entre otros, serán considerados accesorios a los efectos de la acreditación de origen siempre y cuando conformen el producto en su definición original, se incluyan en el embalaje, se mencionen en la documentación que lo acompaña, y se distribuyan junto al producto de que se trate:

- a. Controles remotos.
- b. Cables y conjunto de cables de conexión del equipo.
- c. Manguera y demás accesorios de drenaje.
- d. Manual de instrucciones, certificado de garantía y listado de servicios técnicos.
- e. Soportes, elementos de sujeción y accesorios para instalación.
- f. Tuercas de conexión.

4. PROCESOS

4.1. Serán obligatorios todos los procesos requeridos para la transformación de la materia prima ingresada en las condiciones definidas en el punto 1. Materiales-condición del presente Anexo, en el producto final.

4.2. Cada producto deberá ser sometido a pruebas de funcionalidad operativa, funcionamiento, seguridad y uso en general que involucren al menos los siguientes ítems, en tanto las características del mismo las soporten:

- a. Detección de posibles fugas de refrigerante.
- b. Ensayo de seguridad eléctrica de acuerdo a la normativa vigente.

- c. Encendido de Unidad Interior y respuesta a los comandos.
- d. Recepción del comando remoto.
- e. Funcionamiento en los diferentes modos de acondicionamiento de aire (Frío/Calor).
- f. Mediciones eléctricas a tensiones controladas.
- g. Aspecto estético.

4.3.1. Toda vez que la secuencia de operaciones requerida obligue al procesamiento de los materiales mediante operaciones o tecnologías que exceden lo exigido en este proceso productivo, en un orden posterior al de otras operaciones requeridas, no respetando el estado C.K.D exigido en el presente proceso, la empresa deberá presentar ante el MINISTERIO DE INDUSTRIA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR la información que respalde las tecnologías utilizadas para realizar dichas operaciones. Esta analizará la situación y elaborará un informe técnico que posteriormente elevará a la Comisión del Área Aduanera Especial (C.A.A.E.) para su evaluación al momento de la solicitud de inicio de producción.

5. CALIDAD

- 5.1. Todos los ensayos realizados deberán generar registros auditables y realizarse de acuerdo a instructivos o pautas que especifiquen las condiciones del ensayo y las mediciones u observaciones determinantes de condiciones anormales o no conformes.
- 5.2. Todos los equipos deberán cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad. En particular deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa vinculada a la seguridad eléctrica.

6. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

- 6.1. Deberán adecuarse los procesos productivos a toda normativa vinculada al cuidado y protección del medio ambiente.
- 6.2. Deberán adecuarse las operaciones y técnicas empleadas para minimizar la liberación de fluidos refrigerantes agresivos al ambiente.

7. TRAZABILIDAD

- 7.1. El sistema que se implemente deberá brindar, como mínimo, la siguiente información, Tomando como referencia un lote de productos terminados:
 - a. Identificar toda la materia prima utilizada en su producción.
 - b. Proporcionar acceso a la documentación de ingreso de todos los insumos utilizados en la misma.
 - c. Determinar las fechas en las cuales fue producido dicho lote.

- d. Informar las instalaciones afectadas a esa producción.
- e. Registros de controles y ensayos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO. EX-2026-59464411- APN-DEYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.